



DECRETO ALCALDICIO N° 196 /

PADRE HURTADO, 26 ENE 2024 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2076, de fecha 10 noviembre de 2023, de llámese a licitación pública la "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA".

2.- El Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre 2023, ante la Comisión conformada por un profesional de la Secretaría comunal de Planificación, de un profesional de Asesoría Jurídica y un profesional del Departamento de Salud, de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA. ID: 3824-61-LE23, que se constata que se presentan 2 oferente a la licitación, en donde se concluye lo siguiente:

2.1.- El oferente "DIARGO SPA (77.014.701-8)", no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas en primera instancia, por lo que esta comisión solicita aclaración al respectivo oferente para completar y aclarar los antecedentes indicados en las observaciones de esta Acta de Apertura. La Comisión de Apertura les otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta comisión.

2.2.- Al oferente "SOC. IMP. Y DISTR. ARTMED LTDA. (76.966.960-4)", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.

3.- Segunda Acta de Apertura fecha 06 de diciembre 2023, ante la Comisión de Apertura, de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA". ID: 3824-61-LE23, en donde se concluye lo siguiente:

3.1.- El proponente "DIARGO SPA (77.014.701-8)", cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, adjunta Curriculum Vitae del profesional que estará a cargo, solicitado en las bases en el numeral 7.3 letra b). A raíz de esto, el oferente cumple con adjuntar lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública junto al proveedor SOC. IMP. Y DISTR. ARTMED LTDA. (76.966.960-4).

4.- El Memorándum N° 856 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA. ID: 3824-61-LE23", con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicación de la presente Licitación, al proponente





“**SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED (76.966.960-4)**”, cumple con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca en el presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Municipalidad, Además cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. destacan y resaltan en la suma de los 4 criterios de evaluación de las ofertas, obtiene 91 puntos, lo cual se consideran conveniente para los fines municipales, en particular, para las proyecciones de la Dirección de Salud, por tanto, esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA. ID: 3824-61-LE23**” al oferente “**SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED (76.966.960-4)**”, por un monto total adjudicable de \$ **38.288.250 (IVA INC)** (treinta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, el plazo de ejecución comenzará a regir a partir del Decreto que sanciona el contrato y tendrá una vigencia de 36 meses, conforme el siguiente detalle de precios unitarios:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO)	VALOR ANUAL (NETO)	VALOR ANUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR X 3 AÑOS (IVA INCLUIDO)
CINTAS DE COLESTEROL (FESCOS DE 25 TIRAS)	150 FRASCOS	\$ 39.500	\$ 5.925.000	\$ 7.050.750	\$ 21.152.250
CINTAS DE GLICEMIA DE (FRASCOS DE 50 TIRAS)	600 FRASCOS	\$ 8.000	\$ 4.800.000	\$ 5.712.000	\$ 17.136.000
	TOTAL:	\$ 47.500	\$ 10.725.000	\$ 12.762.750	\$ 38.288.250

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de octubre de 2023, que certifica que a la fecha del citado documento se certifica un presupuesto de \$ 39.000.000 (treinta y nueve millones de pesos) para cubrir la ejecución del proyecto “Servicio De Suministro De Cintas, Insumos Y Equipos De Medición De Colesterol Y Glicemia Para CESFAM Juan Pablo II y SAPU Santa Rosa De Chena, con imputación a la cuenta N° 215-22-04-005 “Materiales y útiles Quirúrgicos”

6.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°4 de oferta Económica, del oferente adjudicado.

7.- El acuerdo N° 503/2024 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2024, remitido por Secretaría Municipal en memorándum N° 07 de fecha 09 de enero de 2024.

8.- Decreto Alcaldicio N° 2208 de fecha 24 de noviembre de 2023, de APRUEBASE las respuestas a las preguntas de la Licitación **SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA. ID: 3824-61-LE23**, que forman parte de la licitación pública.



9- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

10.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "SERVICIO DE SUMINISTRO DE CINTAS, INSUMOS Y EQUIPOS DE MEDICION DE COLESTEROL Y GLICEMIA PARA CESFAM JUAN PABLO II Y SAPU SANTA ROSA DE CHENA". ID: 3824-61-LE23, al proponente **SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED (76.966.960-4)**, por un monto total de \$ 38.288.250, IVA INC. (treinta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, el plazo de ejecución comenzará a regir a partir del Decreto que sanciona el contrato y tendrá una vigencia de 36 meses, conforme el siguiente detalle de precios unitarios:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	VALOR PRECIO UNITARIO (NETO)	VALOR ANUAL (NETO)	VALOR ANUAL (IVA INCLUIDO)	VALOR X 3 AÑOS (IVA INCLUIDO)
CINTAS DE COLESTEROL (FASCOS DE 25 TIRAS)	150 FRASCOS	\$ 39.500	\$ 5.925.000	\$ 7.050.750	\$ 21.152.250
CINTAS DE GLICEMIA DE (FRASCOS DE 50 TIRAS)	600 FRASCOS	\$ 8.000	\$ 4.800.000	\$ 5.712.000	\$ 17.136.000
TOTAL:		\$ 47.500	\$ 10.725.000	\$ 12.762.750	\$ 38.288.250

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Salud como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa **SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED (76.966.960-4)**, deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales.

5.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.



6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-22-04-005 "Materiales y útiles Quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

Alcalde/Secretario Municipal/CONTROL/JURIDICO/ SALUD/SECPLA/m.c.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica .
- SALUD .
- SECPLA (2). •

